

INSTRUCTIVO PARA EL EXAMEN ESCRITO
DEL CONCURSO PÚBLICO DE MANDATARIOS JUDICIALES CONVOCADO
POR RESOLUCIÓN DE FIRMA CONJUNTA N° 4-AGIP-2026

1.- A los fines de rendir el examen escrito, los postulantes que hubieran accedido a dicha instancia, deberán presentarse munidos de su Documento Nacional de Identidad, a las 10:00 horas del día 6 de octubre de 2026, en el Teatro San Martín, sito en la Av. Corrientes 1530, C1042 AAO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de realizar la correspondiente acreditación y posterior realización del examen.

La falta de presentación del Documento Nacional de Identidad, obstará a la acreditación del postulante y, en consecuencia, no se permitirá que aquel lo realice.

Una vez finalizada la acreditación de todos los postulantes presentes, se tendrá una tolerancia de diez (10) minutos para aquellos que aún no se hubieren presentado. Finalizado dicho plazo, se dará comienzo al examen y no se permitirá el ingreso de ningún otro postulante que no se haya acreditado al momento.

2.- La presentación a rendir el examen escrito implicará la aceptación y conocimiento del presente instructivo.

3.- Los postulantes deberán permanecer en estricto silencio desde el momento en que ingresan a la sala en la que se efectuará el examen hasta que se retiren de la misma. **No se admitirá ninguna clase de preguntas durante el examen.** Los postulantes no podrán hablar entre sí, importando dicha conducta, en caso de ser identificada por los coordinadores del examen, la exclusión automática de él/los postulante/s en cuestión, sin necesidad de justificación alguna ni posibilidad de impugnar dicha decisión.

4.- **No se admitirá el uso de teléfono celular ni elementos que permitan la comunicación con el exterior, debiendo los mismos permanecer apagados. Todo postulante que, durante el examen, consulte elementos u objetos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado. Los elementos permitidos a los fines de la realización del examen son únicamente un bolígrafo de tinta negra o azul.**

En consecuencia, no se permitirá el ingreso al examen con objetos personales de ningún tipo. En caso de optar por concurrir con ellos, se deja expresa constancia de que ni la coordinación del examen, ni el establecimiento, ni los organismos involucrados asumirán responsabilidad alguna por pérdidas, extravíos, daños o cualquier otra situación que pudiera producirse respecto de dichos objetos personales, sin excepción.

5.- Los postulantes no podrán salir de la sala durante el examen. En caso de extrema necesidad, serán acompañados por un asistente o colaborador del Jurado, no pudiendo llevar consigo ninguna pertenencia personal, en caso de incumplimiento de esto último, se producirá la expulsión automática sin posibilidad de impugnar dicha decisión.

6.- A partir del inicio del examen tendrán noventa (90) minutos para realizar el mismo y entregarlo.

7.- El examen contará con cuarenta (40) consignas bajo la modalidad multiple choice. Los postulantes deberán leer atentamente las consignas antes de marcar las respuestas. **No se admitirán tachaduras, enmiendas ni aclaraciones de ningún tipo.** La opción elegida deberá estar marcada de manera clara e inequívoca. **Solo se considerarán válidas las respuestas que tengan una única opción seleccionada; en caso contrario, la respuesta será invalidada.**

8.- Solo serán consideradas las respuestas indicadas con bolígrafo tinta negra o azul. Cualquier pregunta que haya sido marcada con otro elemento diferente, será considerada inválida.

9.- Cada pregunta respondida correctamente vale un (1) punto, mientras que cada pregunta respondida incorrectamente o considerada inválida por las causales mencionadas en el presente instructivo, no sumará ni restará puntos.

10.- Las preguntas en las que los postulantes no hubieren seleccionado ninguna de las opciones de respuesta consignadas, serán consideradas inválidas.

11.-. Salvo que en el cuestionario se aclare expresamente otra cosa, toda referencia normativa, sustancial o procesal, debe entenderse como correspondiente a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Contencioso Administrativo y Tributario CABA, Código Fiscal CABA, etc.).

Material de estudio para el examen:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – texto ordenado 2026
- Código Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA (Ley N° 189 - texto consolidado por Ley N° 6.743)
- Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (DNU N° 1.510/97 – texto consolidado por Ley N° 6.743).
- Ley N° 2.603 y su modificatoria N° 6.843.
- Ley N° 402 (texto consolidado por Ley N° 6.743)
- Jurisprudencia de jurisdicción CABA en materia tributaria.
- Ley N° 5.134 (texto consolidado por Ley N° 6.743)
- Jurisprudencia de jurisdicción CABA en materia de honorarios
- Ley 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.743)
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley N° 23.548 (Coparticipación Federal de Recursos Fiscales)
- Convenio Multilateral
- Ley N° 327 (texto consolidado por Ley N° 6.743)
- Ley Impositiva 2026 (Ley N° 6.927)
- Leyes N° 4.353, 6.391 y 6.392 (textos consolidados por Ley N° 6.743)
- Ley N° 6.929 (Presupuesto CABA para el ejercicio 2026)
- Ley N° 31 (texto consolidado por Ley N° 6.743)
- Ley N° 7 (texto consolidado por Ley N° 6.743).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Instructivo de examen y material de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.